



Glosario de Términos Médico Forenses para Juristas

Autor: J.M. Cartagena Pastor, *et al.*

Año de edición: 2009

ISBN: 9788499031460

Idioma: Castellano

Editorial: Editorial Aranzadi, S.A (Pamplona)

Páginas: 206

Facilitar información sobre medicina a profesionales altamente cualificados, pero profanos en ella y al mismo tiempo imperiosamente necesitados de su conocimiento, supone un arriesgado reto por el hecho, señalado por Langelüdecke, de que médicos y juristas hablan en distinto lenguaje, científico natural los primeros y lógico deductivo los segundos, situación agravada en los últimos 40 años en los que progresivamente se han prodigado las reclamaciones por actos médicos, que pueden corresponder a la totalidad de la inabarcable materia médica, ante las jurisdicciones penales, civiles y contencioso-administrativas, por los que los juristas, si bien disponen de un tiempo en los juicios orales para interrogar sobre las dudas sobrevenidas en el estudio de las diligencias, pueden recurrir en esta fase a la mayor información disponible en libros como el *Diccionario de Términos Médicos de la Real Academia Nacional de Medicina*, de 1.760 páginas, tal como recomendábamos en esta misma sección en el número de la revista de diciembre de 2012.

El libro ahora comentado está publicado en colaboración por diez autores, y prologado por el Fiscal y hoy Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía. Supone un loable intento de proporcionar información

de utilidad sobre un número de términos médicos que se aproxima al medio millar, en un volumen de una manejabilidad acorde con la realidad de la práctica judicial.

Cada una de las entradas por orden alfabético del glosario se expresa inicialmente del modo más comprensible, y luego va seguida de una explicación acertada, necesaria y suficiente, lo que constituye su mayor mérito. La elección de los términos puede ser discutible, pues corresponde a la autoría de muchos colaboradores, en un trabajo de reducida extensión; esto nos limita, como simple y particular opinión, a señalar los términos que por su frecuente uso en los informes periciales y su desconocimiento por los juristas podrían haberse incluido, como semiología, proceso intercurrente, apodíctico, criptogenético, proxiótico, distóxico, neuropático, especificidad y sensibilidad, etc., mientras que otros podrían haberse suprimido por sobrentenderse su comprensibilidad por universitarios, como aborto, hueso, inteligencia, bronquio, demencia, caja torácica, catarata, felación, etc., y también aquellos de imposible inclusión total, como ocurre con las denominaciones de algunas arterias y venas.